

NAG-314

- Año 1995 -

ADENDA N.º 2 Año 2019

**Aprobación de calentadores de
agua por acumulación de
funcionamiento automático
(termotanques)**



ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

ÍNDICE

ANEXO N.º7 (NORMATIVO) ARTEFACTO DESTINADO PARA SER UTILIZADO COMO COMPLEMENTO DE UN SISTEMA SOLAR TÉRMICO (SISTEMA HÍBRIDO)	4
G.1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
G.2 NORMA PARA CONSULTA	4
G.3 CONSIDERACIONES GENERALES	4
G.4 ETIQUETA	4
G.4.1 MODELO	4
G.4.2 INFORMACIÓN DE LA ETIQUETA	5
G.4.3 DISEÑO DE LA ETIQUETA	5
G.4.3.1 Isologotipos utilizados	6
FORMULARIO PARA OBSERVACIONES	7
INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE OBSERVACIONES PROPUESTAS (UNO POR CADA APARTADO OBSERVADO)	8

Nota

Esta Adenda N.º 2 Año 2019 complementa a la norma NAG-314 Año 1995.

Incorporar el anexo que se indica a continuación:

ANEXO N.º7 (Normativo)

ARTEFACTO DESTINADO PARA SER UTILIZADO COMO COMPLEMENTO DE UN SISTEMA SOLAR TÉRMICO (SISTEMA HÍBRIDO)

G.1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El presente anexo establece las características adicionales que deben poseer los termotanques para poder ser utilizados como complemento de un sistema solar térmico, para producción de agua caliente sanitaria (ACS).

G.2 NORMA PARA CONSULTA

NAG-360. Requisitos mínimos de seguridad, durabilidad y eficiencia de los sistemas híbridos para el calentamiento de agua sanitaria (solar-gas).

G.3 CONSIDERACIONES GENERALES

Todo termotanque, destinado para ser utilizado en complemento de un sistema solar térmico, debe tener un sistema de seguridad contra excesos de presión y/o de temperatura del agua almacenada.

Además del límite de sobre temperatura indicado en el apartado 2.4.2.3 (Adenda N.º 1 NAG-314), los artefactos para ser utilizados como complemento de un sistema solar térmico deben estar provistos de una válvula de alivio combinada que actúe, ya sea por exceso de presión o por exceso de temperatura.

El fabricante debe incorporar esta válvula de seguridad en el termotanque o la debe suministrar con él, junto con las instrucciones para su instalación.

La válvula de seguridad combinada de temperatura y de presión debe ser aprobada juntamente con el artefacto.

El termotanque debe estar provisto de una conexión de las dimensiones necesarias y en la posición adecuada, de forma que la válvula de seguridad quede completamente abierta antes de que la temperatura del agua alcance los 100 °C.

El artefacto debe estar construido de manera tal, y con materiales apropiados, que soporten una temperatura de agua de entrada de hasta 100 °C.

G.4 ETIQUETA

G.4.1 Modelo

El diseño de la etiqueta debe responder la figura G.1



Figura G.1 - Modelo de etiqueta

G.4.2 Información de la etiqueta

La información que debe incluirse en la etiqueta es la siguiente:

- ◆ **Campo I:** Apto como complemento de un sistema solar térmico.
- ◆ **Campo II:** Indicación de la norma de aplicación (NAG-314 / NAG-360; el isologotipo del ENARGAS; y el isologotipo de identificación de productos certificados, de acuerdo con la Resolución ENARGAS N.º 138/95 y RESFC-2019-56-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.

G.4.3 Diseño de la etiqueta

Las indicaciones de la figura G.1 definen los aspectos de la etiqueta utilizada.

La etiqueta debe ser fácilmente legible y se debe colocar, imprimir o adherir, de forma que resulte claramente visible y que no quede oculta.

La etiqueta debe permanecer en el equipo, como mínimo, hasta que el producto haya sido adquirido por el consumidor final.

En el caso de que el embalaje impida la visibilidad de la etiqueta, se debe adherir en este otra igual.

En el caso de punto de venta virtual, la etiqueta debe ser presentada junto con la ficha del equipo.

Colores utilizados: fondo blanco y letra negra; borde externo: 100 % cian.

G.4.3.1 Isologotipos utilizados

Los isologotipos indicados para el Campo II deben responder a las siguientes características:

Isologotipo del ENARGAS (*).



Altura: 8 mm.

Largo: 30 mm.

Color: Negro.

Isologotipo de identificación de Productos Certificados (*).



Altura: 8 mm.

Largo: 15 mm.

Color: Negro.

(*). Para la impresión de los isologotipos, se debe requerir al ENARGAS los diseños respectivos.

Formulario para observaciones

**Observaciones propuestas a la Adenda N.º 2 Año 2019
de la NAG-314 Año 1995**

**Aprobación de calentadores de agua por acumulación de funcionamiento
automático (termotanques)**

Empresa: _____ Rep. Técnico: _____

Dirección: _____ CP: _____ TEL.: _____

Página: _____ Apartado: _____ Párrafo: _____

Donde dice:

Se propone:

Fundamento de la propuesta:

Firma	Aclaración	Cargo

Véase el instructivo en la página siguiente.

Instrucciones para completar el formulario de observaciones propuestas (uno por cada apartado observado)

1. En el espacio identificado “**Donde dice**”, transcribir textualmente el párrafo correspondiente del documento puesto en consulta.
2. En el espacio identificado “**Se propone**”, indicar el texto exacto que se sugiere.
3. En el espacio identificado “**Fundamento de la propuesta**”, se debe completar la argumentación que motiva la propuesta de modificación, mencionando en su caso la bibliografía técnica en que se sustente, que debe ser presentada en copia, o bien, detallando la experiencia en la que se basa.
4. Dirigir las observaciones al ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), Suipacha 636, (C1008AAN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
5. Las observaciones relacionadas con el asunto normativo especificado en el formulario deben ser remitidas al ENARGAS por medio de una nota dedicada exclusivamente a tal fin, adjuntando una impresión doble faz, firmada en original del cuadro elaborado y la versión en soporte digital con formato editable (*Word*).